

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312055824**

**GMS ASOCIADOS SPA
76.082.728-2
LOS MILITARES #5620 LAS CONDES, SANTIAGO
COMERC DE PRODUCTOS ALIMENTIC A TRAVEZ DE MAQUINAS
EXPENDEADORAS**

**AUTORIZACION DE MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICAS
DE BEBIDAS CALIENTES.**

PROVIDENCIA, 03/05/2012

RES. EX. N° 77312004762 /

VISTOS: La presentación de fecha 12-04-2012, de don(a) Carlos Alejandro Mondaca Neyra, RUT. 12.926.207-9, y de Don Francisco Alejandro Soto Baez, RUT. 12.810.313-9 en representación de GMS ASOCIADOS SPA, RUT 76.082.728-2, todos domiciliados en LOS MILITARES N° 5620 OF. 1011, Comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras de bebidas calientes, marca NECTA, modelo KIKKO RESTYLING, Sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes (expendedora de café), accionadas por monedas y billetes con capacidad de dar vuelto, y cuya serie y ubicación a continuación se indican:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	SELLO N° FISCAL
04710813	MONEDA 970 PISO 7	SANTIAGO	19235 038296

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedora de bebidas calientes (expendedora de café marca NECTA, modelo KIKKO RESTYLING, han sido autorizados para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°328 de 27-01-2010 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a GMS ASOCIADOS SPA, RUT. 76.082.728-2, para operar sin boletas por medio de IOs máquinas expendedoras de bebidas calientes, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

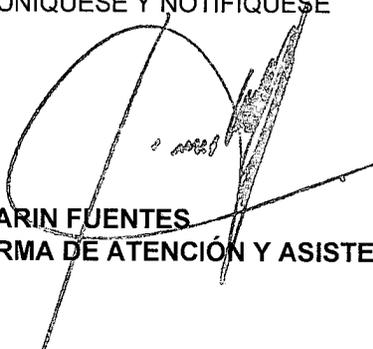
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N°328 de 27-01-2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

- SISPAD N° 77312055824
- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE
- GMS ASOCIADOS SPA
- XV D.R.M.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

AMMF/MRC